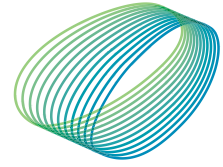


arteche

Política general de comunicación con Accionistas e inversores

Política general de comunicación de la información económico-financiera, no financiera, y de contacto con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto



arteché

Texto aprobado por el Consejo de
administración

29/04/2021

Índice

Índice	3
Introducción	4
Objetivo	4
Alcance	4
Principios básicos	4
Canales generales de información y comunicación	5
Página web de BME Growth y otros organismos	5
Página web corporativa de la Sociedad.....	5
Junta General de Accionistas	6
Redes sociales	6
Canal ético	6
Relación con inversores	7
Supervisión, aprobación y difusión de la política	7
Supervisión.....	7
Aprobación y difusión	7

Introducción

El Consejo de Administración de Arteche Lantegi Elkartea, S.A. (en adelante “Arteche” o “la Sociedad”), de conformidad con lo establecido en el artículo 249.bis de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene la competencia de aprobar las políticas y estrategias generales de la Sociedad y del Grupo del que es sociedad dominante (“Grupo Arteche”) y, entre otras, la Política general de comunicación de la información económico-financiera, no financiera, y de contacto con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto.

Sobre la base de lo anterior, el Consejo de Administración de Arteche ha acordado aprobar la presente Política general de comunicación de la información económico-financiera, no financiera, y de contacto con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto (la “Política”), que formará parte del Sistema de Gobierno Corporativo y del Modelo Integrado de Gestión del Grupo Arteche.

Objetivo

El objeto de la presente Política es establecer un marco general de comunicación de la información financiera, no financiera y corporativa de las sociedades que forman el Grupo Arteche a través de los canales adecuados, que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado y de sus grupos de interés (entidades financieras, sociedades depositarias de las acciones de la Sociedad, analistas financieros, organismos de regulación y supervisión o agencias de calificación crediticia).

Asimismo, la Política define los cauces de comunicación y contacto con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto, con pleno respeto de las normas de abuso de mercado y del principio de igualdad de trato a los accionistas que se encuentran en la misma posición. Todo ello, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada, otra información relevante y cualquier tipo de información regulada, aplicable a la sociedad.

Alcance

La Política resulta de aplicación tanto a la Sociedad como al conjunto de sociedades que integran el Grupo Arteche y es extensiva a los consejeros, administradores, directivos y empleados de la Sociedad y del Grupo implicados en la formación y comunicación de la información financiera, no financiera y corporativa, así como en el contacto con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto.

Principios básicos

Es competencia del Consejo de Administración la gestión y supervisión al más alto nivel de la información suministrada a los accionistas, a los inversores institucionales y a los mercados en general, tutelando, protegiendo y facilitando el ejercicio de sus derechos en el marco de la defensa del interés social. Los principios básicos configuradores de las relaciones de la Sociedad con los mercados y con el público en general son los siguientes:

- a. Difusión de información de forma transparente, clara, veraz, homogénea y simultánea, que permita valorar la gestión y los resultados económico financieros del Grupo
- b. Protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas e igualdad de trato

en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y no estén afectados por conflictos de interés

- c. Fomento de la información continuada y permanente a los accionistas, y no únicamente con ocasión de la convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas, poniendo a su disposición cauces efectivos para facilitar el intercambio de comunicación con los accionistas y para que se encuentren constantemente informados sobre las propuestas que puedan formularse en relación con la gestión de la Sociedad
- d. Uso de las nuevas tecnologías y favorecimiento de las nuevas formas y posibilidades de comunicación.
- e. Cumplimiento de lo previsto en la ley y en la normativa interna del Grupo y de los principios de cooperación y transparencia con las autoridades, organismos reguladores y administraciones competentes

En cuanto al cumplimiento normativo, se tendrán en cuenta, de modo especial, las reglas sobre tratamiento de información privilegiada y de otra información relevante en las relaciones con los accionistas y en la comunicación con los mercados contenidas en el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento interno de conducta en materias relacionadas con los mercados de valores, el Código de comportamiento ético, todos ellos del Grupo Arteche.

Canales generales de información y comunicación

Página web de BME Growth y otros organismos

El primer canal general de información y comunicación de la Sociedad a los accionistas y a los mercados es BME Growth, así como, en su caso, los canales establecidos por otros organismos (Mercado Alternativo de Renta Fija, por ejemplo).

Mediante notificaciones de información privilegiada y otra información relevante, la Sociedad hace pública a través de la página web de BME Growth y de otros organismos oficiales competentes, en su caso, aquella información que debe hacer pública de acuerdo con la legislación aplicable.

Página web corporativa de la Sociedad

La Sociedad dispone de una página web corporativa de conformidad con la legislación aplicable, permanentemente actualizada (www.arteche.com) que, junto con la página de BME Growth, es el canal esencial de comunicación oficial del Grupo.

A través de la página web corporativa, dentro de la sección “Accionistas e Inversores”, la Sociedad pone a disposición del público todas las notificaciones hechas públicas a través de la página web de BME Growth (u otros organismos) de manera simultánea, así como el resto de información que la Sociedad debe poner a disposición del público a través de su página web corporativa de acuerdo con la legislación aplicable. Así, la Sociedad publicara en dicha sección las convocatorias de las reuniones de la junta general de la Sociedad, la información financiera periódica de la Sociedad y del Grupo, normativa interna de la Sociedad e información en materia de gobierno corporativo, sostenibilidad y bursátil, entre otras.

La información económico-financiera y la información institucional y general de la Sociedad, después de haber sido remitida a BME Growth (u otros organismos) siempre que fuese preceptivo, es objeto de difusión a través de su transmisión a analistas financieros, inversores institucionales, medios de comunicación y agencias de información, en su caso.

Además, la Sociedad mantiene permanentemente actualizado en su página web corporativa el calendario de fechas de publicación de resultados de los períodos, el calendario de entrega de dividendos y anuncia los encuentros con analistas e inversores con una antelación suficiente.

Además de la información anterior, la Sociedad también pone a disposición del público en su página web corporativa aquella otra información que cree que puede resultar de interés para sus accionistas, inversores institucionales y asesores de voto y otros grupos de interés.

Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración asume el compromiso de promover la participación informada y responsable de los accionistas en la Junta General de Accionistas y adopta cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General ejerza efectivamente las funciones que le son propias.

Con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, la Sociedad podrá utilizar los servicios de entidades intermediarias para una mejor distribución de la información entre sus accionistas e inversores y con el apoyo del área de relación con inversores, podrá adaptar los medios e instrumentos de delegación y voto a distancia a las características de los inversores.

Las entidades intermediarias deben informar a los titulares de las acciones sobre los derechos que pueden ejercer y responsabilizarse de que las instrucciones que transmitan a la Sociedad por cuenta de sus clientes sean válidas y coincidan fielmente con las recibidas de los titulares o de los representantes de las acciones depositadas.

Adicionalmente, desde la publicación del anuncio de convocatoria y, al menos, hasta la finalización de la Junta de Accionistas, la Sociedad deberá publicar ininterrumpidamente en su página web corporativa la información exigida por la ley y el Gobierno Corporativo de la Sociedad.

Redes sociales

A través de las redes sociales, la Sociedad da regularmente a conocer novedades sobre las actividades y la marcha del negocio de la Sociedad, iniciativas en materia de sostenibilidad o información sobre cuestiones de actualidad relacionadas con el sector en que opera el Grupo, generando así una interacción recurrente y fluida entre la Sociedad y los distintos grupos de interés.

Canal ético

La Sociedad dispone de un canal ético supervisado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que permite a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad (consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas...), comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, que adviertan en el seno de cualquier sociedad del Grupo.

Las normas del funcionamiento del citado canal ético así como el procedimiento de gestión de las infracciones que se hayan detectado se encuentra permanentemente disponible en la página web corporativa y abarca la verificación de posibles incumplimientos del Código de comportamiento ético del Grupo Artech, la legislación o la normativa interna del Grupo.

Dicho canal garantiza la confidencialidad y en el citado procedimiento se prevén supuestos en los que las comunicaciones pueden hacerse de forma anónima, respetando los derechos del

denunciante y denunciado.

Relación con inversores

La sociedad contara con un área de relación con inversores que será el canal de comunicación encargado de gestionar la relación, comunicación y, en su caso, suministro de información a los accionistas e inversores, incluyendo los inversores institucionales, y ha sido creado como servicio personalizado para garantizarles un conocimiento pleno de la Sociedad que permita la correcta toma de decisiones. Los datos de contacto figuran en la página web corporativa (www.arteche.com).

Las consultas recibidas son atendidas de forma regular e individualizada por dicha área de relación con inversores de la Sociedad, dando prioridad absoluta al interés social y respetando la Ley y el Sistema de Gobierno Corporativo de Arteche.

Asimismo, se organizarán reuniones informativas sobre la marcha de la Sociedad u otros aspectos de interés para los accionistas, inversores y analistas, con objeto de que dispongan de información adecuada sobre la Sociedad. Todo ello debe entenderse sin perjuicio del estricto respeto por parte de la Sociedad del principio de igualdad de trato de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y que no estén afectados por conflictos de interés.

La Sociedad se asegurará de que la difusión de información que realiza en el marco de la Política cumple con los principios previstos en la misma y con lo dispuesto en la legislación aplicable y en la normativa interna de la Sociedad (y, en particular, en el Reglamento interno de conducta en materias relacionadas con los mercados de valores (RIC)).

Supervisión, aprobación y difusión de la política

Supervisión

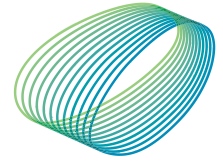
Esta Política general de comunicación de la información económico-financiera, no financiera, y de contacto con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto tiene vocación de permanencia, y corresponde al Consejo de Administración, a través de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento, velar por su cumplimiento por parte de todo el Grupo Arteche, para lo cual se establecerán los mecanismos internos de control necesarios.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento revisará periódicamente el contenido de esta Política, y propondrá al Consejo de Administración las modificaciones que contribuyan a su desarrollo y mejora continua.

Aprobación y difusión

La presente Política es aprobada por el Consejo de Administración de Arteche en su sesión de del 29 de abril de 2021, fecha a partir de la cual entra en vigor.

Para facilitar su conocimiento por los interesados y destinatarios de la misma, esta Política se publicará en el Portal del Grupo.



arteche

Moving together